Ciudad de México, a 16 de abril de 2021

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000267/2021**

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO**
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/IGGS/010/2021 de fecha 15 de abril de 2021, signado por el C. Iván Gonzalo Guerrero Sánchez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1872/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6281/4783
C.c.c.e.p. C. Iván Gonzalo Guerrero Sánchez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPML

Ciudad de México a 15 de abril de 2021
**Oficio: AMH/DV/IGGS/010/2021.**
**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo turnado por el H. Congreso de la Ciudad de México.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 12:24

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**
**Y ENLACE LEGISLATIVO.**
José María Pino Suárez No. 15 2do. Piso
Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/00336.6/2020,** mediante el cual se informa que con fecha 03 de noviembre de la pasada anualidad, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

> ***"ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y a las Alcaldías para que por su cuenta o de manera coordinada ejecuten acciones tendientes a:***
>
> ***A) Reforzar las acciones emprendidas para concientizar a la población sobre la importancia que tienen los polinizadores en los ciclos ambientales, económicos y alimentarios de las sociedades de manera tal que prevenga su disminución.***
>
> ***B) Ejecuten una política pública dirigida a fomentar la instalación y mantenimiento de jardines o espacios destinados a proteger y aumentar el número de polinizadores en la Ciudad de México, ya sean de carácter público o privado, con el objeto de fortalecer la protección ecológica y ambiental.***
>
> ***C) Generen o en su caso refuercen acciones de coordinación con la población o sociedad civil a fin de ampliar el enlace de estas acciones e involucrar a los sectores privados y social para lograr la protección de polinizadores."***

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad de esta Demarcación, notifico mediante oficio **AMH/DESU/DMAS/058/2021,** que se ha llevado a cabo la implementación de pláticas y talleres de agricultura y huertos urbanos cuyo objetivo es concientizar a las y los Miguel Hidalguenses sobre la importancia de consumir altos en micronutrientes, los beneficios económicos, sociales y familiares que se obtiene mediante la agricultura urbana a pequeña escala y de autoconsumo. Atendiendo las funciones conferidas, cabe mencionar que se realizan de manera constante actividades tanto presenciales en como a distancia, atendiendo los protocolos de sanidad de esta nueva normalidad por contingencia COVID-19.

De igual manera le informo, que es de competencia de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México dar seguimiento al cumplimiento de la NADF-006-RNAT-2016, toda vez que en el Anexo B (Listado de Especies Preferentes), se solicitan las especies arbóreas, arbustivas y herbáceas que deben priorizar las autoridades, personas físicas o morales para realizar actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México, mediante los resolutivos en materia de impacto ambiental o los que resulten aplicables.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C. IVÁN GONZALO GUERRERO SÁNCHEZ**
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

C.c.p. Lic. Claudia Ivonne Galaviz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.
Lic. Vanessa Félix Zazueta, Coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno DMH/JD/IOJD/01878/2020.
C. Juan Manuel Camacho Caballero, J.U.D. de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.

JMVZ